

APROBAR LA VIGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL 2026-2029 DEL BANCO DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA N° 131 - 2026-BN/5500

San Borja, 21 de julio 2026

VISTOS: el Informe N° 103 -2026-BN/2663 de la Subgerencia de Compras;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2025-BN/2000 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 – 2029; el mismo que fue modificado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 001, 004, 005, 006, 009, 014, 017, 021, 023, 027, 029, 036, 046, 055, 056, 057, 061, 074, 080, 091, 094, 100, 108, 111, 113, 121, 124 y 127-2026-BN/5500;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.1.1 del Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la programación multianual de bienes servicios y obras de FONAFE, las empresas bajo su ámbito y ESSALUD, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2023/DE-FONAFE de fecha 21 de marzo 2023, el Cuadro de Necesidades Multianual (CDNM) contiene la programación de necesidades priorizadas por la entidad por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el numeral 6.8 de la BN-CIR- 5500-172-05 Rev.6 Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones, en adelante el documento normativo, establece que los requerimientos de bienes, servicios u obras presentados por las Áreas Usuarias, así como cualquier modificación y/o aclaración, deberán contar con la aprobación de sus respectivas Gerencias, previa revisión presupuestal efectuada por cada Coordinador Logístico.

Asimismo, el numeral 6.12 del documento normativo detallado en el párrafo anterior, establece entre otros, que la aprobación de las modificaciones al CDNM (*) se llevará a cabo mediante la emisión de la Resolución de la Gerencia de Administración y Logística. Esta resolución deberá estar acompañada del Anexo 8, el cual incluirá el detalle de las solicitudes de modificación presentadas por las áreas usuarias, conforme al formato establecido en el Anexo 7;

Que, la Subgerencia Compras sustenta la modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, concluyendo que se debe proceder con la modificación planteada por cuanto se encuentra elaborado bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/07/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://validador.bn.com.pe/std>
CVD: 0175 1502 6567 0937





y Obras-PMBSO, los mismos que la Gerencia de Administración y Logística encuentra conformes; lo que ha motivado la inclusión de requerimientos consolidados en el Anexo N° 8.

Que, en consecuencia, se procede modificar el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029 del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del documento normativo antes citada, esta Gerencia;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la VIGÉSIMA NOVENA modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, según Anexo N° 8 “APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL”

Artículo 2.- Se encarga a la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística solicitar la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia y Portal Interno del Banco de la Nación, en cumplimiento con el numeral 6.11 de nuestra Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 6.

Regístrese y comuníquese.

 Firmado digitalmente por:
VILLADERO MARTINEZ Jesus
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Firmante Final
Fecha: 22/07/2026 09:23:00-0500

 Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 22/07/2026 09:06:34-0500

 Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 22/07/2026 09:17:19-0500

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/07/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://validador.bn.com.pe/std>
CVD: 0175 1502 6567 0937



ANEXO 8
APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 029

BANCO DE LA NACIÓN

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
13/07/2026	GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA RELACIONADA A LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES Y CONSUMIBLES A TRAVES DE CATOLOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDO MARCO - TONER 418477 ROCOH	UNIDAD				198,000.00
13/07/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION II TRUJILLO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL DE LA AGENCIA 3 OTUZCO DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN II TRUJILLO DE LA GERENCIA RED DE AGENCIAS	SERVICIO				42,000.00
14/07/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION I PIURA	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN OFICINA ESPECIAL GORE - PISER	SERVICIO				15,000.00
14/07/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION I PIURA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 2 PERIFÉRICA CHICLAYO	SERVICIO				39,660.00
17/07/2026	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	SERVICIO DE "IMPLEMENTACION DE LA AGENCIA 3 SAN JERÓNIMO, CUSCO	SERVICIO				250,000.00
16/07/2026	GERENCIA DE OPERACIONES	SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS NUMERARIOS PRESUNTAMENTE FALSOS RETENIDOS POR NUESTRAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	SERVICIO				39,000.00
10/07/2026	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN PARA EL PROYECTO EMBARCACIÓN – PISER DEL BANCO DE LA NACIÓN	UNIDAD			1	7,600.00
10/07/2026	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	ADQUISICIÓN DE 2 SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PROYECTO EMBARCACIÓN – PISER DEL BANCO DE LA NACIÓN	UNIDAD			2	2,400.00
10/07/2026	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO, PARA LA REVISIÓN Y COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DECLARADA ANTE SUNARP, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ELABORACIÓN DE NUEVOS PLANOS, PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES	SERVICIO				14,000.00

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
10/07/2026	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	SERVICIO DE INSTALACION DE PISO CERAMICO PARA LA AGENCIA 2 RIMAC, AGENCIA 2 SAN JUAN DE LURIGANCHO I, AGENCIA 2 SAN JUAN DE LURIGANCHO II Y AGENCIA 2 MINKA	SERVICIO				44,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

(*) Tipo de Cambio usado 3.55

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/07/2026 16:50:14-0500

Firma: Subgerente Compras



Firmado digitalmente por:
VILLAVARDE MARTINEZ Jesus
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2026 16:45:58-0500

Firma: Gerente de Administración y Logística